



y cuando los solicite en la brevedad los correspondien-  
tes testimonios = D.<sup>o</sup> Felipe Mellinas dijo: que por  
ser obediente toma la posesion; pero protesta  
no le pare perjuicio, pues no puede, ni debe  
ser Negador por su imposibilidad fisica, que  
es notorio, y la acreditara en la Superioridad.

Juan Ortega, protesta no le pare perjuicio  
la posesion q. se le ha a conferir, y lo hace por  
obediencia, mediante q. una imposibilidad del pe-  
cho y otros reumaticos, no tiene posibles suficien-  
tes p.<sup>o</sup> responder a d<sup>o</sup>s empleos y no sabe leer  
ni escribir, y de cuya protesta pide se le  
libre testimonio cuando lo pida.

José Esteban Liriano, hace q. protesta de q. no le  
pare perjuicio esta posesion, por q. es un enfer-  
mo habitual, q. acreditara por certif. de Jambon  
tibia de su arit., y ademas no sabe leer ni es-  
cribir = Martin Diaz: protesta no le pare  
perjuicio esta posesion, mediante a q. es arri-  
vador puf.<sup>o</sup> de la rema del Aguado. = Juan  
Pombo, dijo: que no le pare perjuicio esta pose-  
sion q. toma por obediencia, y de las. ha un for-  
mal protesta, por estar padeciendo dol-  
reumaticos universales y por excecibilidad

